



# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año VI

21 de agosto de 1919

Núm. 27

## SESIONES

### Acuerdos de la ordinaria de 2.<sup>a</sup> convocatoria de 20 de agosto

*Presidencia:* Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo.

*Ilustres señores Concejales asistentes:* Arroyos, Reventós, Llopis, Gardó, de Rull, Montaner, Iglesias, Coll, Laporta, Giralt, Jordá, Sabater, Puig y Esteve, Xicoy, Cirera, Mir y Miró, Companys, Puig de la Bellacasa, Callén, Munné, Blanqué, Ulled, Nicolau, Gambús, Vila Mariages, Carabén, Romo, Durán, Carví, Ribalta, García, Burrull, Mauri, Martí, de Bolós, Viñas, Guerra del Río, Jover y Soler.

Horta, a la Sociedad Catalana General de Crédito. (Aprobado.)

Otro, de la Alcaldía, participando que, a propuesta del Consejo de Gobierno, se acordó pedir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la exención de subasta para la construcción y conservación del adoquinado del Paseo de Maragall y camino de la Garrotxa y que, concedida la exención, acompaña el pliego de condiciones para sacar a licitación pública la realización de dichas obras. (Aprobado.)

#### DESPACHO OFICIAL

Oficios de la Alcaldía participando los asuntos resueltos por el Consejo de Gobierno en las juntas celebradas los días 7 y 14 de los corrientes y aprobados por la misma. (Enterado.)

Otro, de la Secretaría, acompañando el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de julio último. (Aprobado.)

Otro, del Gobierno civil, desestimando el recurso interpuesto por el presidente del Gremio de cabreros contra el acuerdo del Ayuntamiento reglamentando el servicio de expendición de leche. (Enterado.)

Otro, del embajador de los Estados Unidos, dando las gracias, en nombre del gobierno de su país, por el telegrama que, con motivo de la paz, expidió la Alcaldía al presidente del Consejo de ministros de Norte-América. (Enterado.)

Otro, de la Alcaldía, participando haber dispuesto se expidiera un libramiento de 57'83 pesetas para pago de los derechos reales por venta de una parcela, sobrante de la riera de

#### DESPACHO ORDINARIO

#### COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR

Cuatro dictámenes aprobando para su pago las siguientes cuentas: una de D. Joaquín Ribó, relativa a copias de música para el servicio de la Banda Municipal, de importe 399 pesetas; quince de la Sociedad A. Gatell, cinco de ellas relativas a los jornales de carri-cubas y coches empleados para el servicio de Higiene Urbana durante las cinco semanas comprendidas desde el 16 de junio al 20 de julio últimos, de importe 1,449'15 pesetas, 1,413'35, 1,329'65, 1,353'55 y 1,365'50, y las otras diez referentes a jornales de coches para el traslado de enfermos y heridos devengados durante las diez semanas comprendidas desde el 12 de mayo al 20 de junio últimos, siendo el importe de cada una de ellas 334'95 pesetas; otra, de D. Jorge Pinazo, por sus adelantos y honorarios en diversos asuntos, de importe total de pesetas 2,809'87, cuenta que en virtud de la instancia presentada por dicho señor, amparado en la disposición del artículo 347 del Código de Comercio, se tiene por transferida a D. José Seguí y Ribes; otra, de D. Juan Reixach, por bonos

de leche suministrados para la Beneficencia durante el primer semestre del año actual, de importe 257'10 pesetas; otra, de D. Juan Serra, de 1,499'40 pesetas, por bonos de carne y gallina facilitados en el segundo trimestre; otra, de doña Laura Bartús, de 268'80 pesetas, por bonos de carne, en el mismo trimestre; otra, de D. Juan Camps, de 141'40 pesetas, por bonos de carne y gallina en el mes de junio último; otra, de la Congregación de la Caridad Cristiana, de pesetas 1,801'96, por bonos de varias especies, en dicho mes de junio; otra, de D.<sup>a</sup> Dolores Doménech, de 110'60 pesetas, por bonos de carne y gallina para la Beneficencia del distrito 1.º, en el primer semestre de este año; y otra, de la misma, por bonos de ídem, en el segundo trimestre, de importe 651'40 pesetas.

Otro, encargando a los Sucesores de D. Andrés A. Bis y C.<sup>a</sup>, por 174'04 pesetas, el suministro de los materiales necesarios para el Dispensario de Hostafranchs, y a D. L. González, por 312 pesetas, los trabajos de carpintería para el mismo Dispensario.

Otro, por el que, con motivo de las fiestas mayores de los pueblos agregados y barriadas, se conceden las siguientes cantidades, como es costumbre cada año, para ser invertidas en bonos para los pobres de cada barriada: Sans, 1,500 pesetas; Vallcarca, 500; Salud, 500; San Gervasio, 500; Pekín, 500; Pueblo Nuevo, 750; San Martín, 1,500; Casa Antúnez, 500; Puerto, 500; Barceloneta, 1,000; Horta, 1,000; Bordeta, 500; Hostafranchs, 1,000; Las Corts, 1,000; Pueblo Seco, 1,000, y San Andrés, 1,000.

Otro, por el que, con el fin de que la Alcaldía pueda seguir facilitando a las familias necesitadas, bragueros, anteojos y demás, según prescripción facultativa, se destina la cantidad de 500 pesetas.

Otro, destinando la cantidad de 1,020 pesetas para practicar en el Dispensario de la Universidad las reparaciones interesadas por la Jefatura del Cuerpo Médico.

Otro, encargando a D. L. González, por la cantidad de 1,137'50 pesetas, que es la nota más ventajosa de las presentadas, el suministro de mobiliario y arreglo del existente en el Dispensario de la calle de Sepúlveda, de conformidad con lo interesado por la Jefatura del Cuerpo Médico.

Otro, nombrando jefe de Dispensario, con el haber de 3,400 pesetas anuales, a D. José M.<sup>a</sup> Alfonso, en la plaza dejada por jubilación de don Mariano Durán, y numerario con el haber de pesetas 2,500, al auxiliar D. Juan Guarch de la Torre, en la vacante del señor Alfonso.

Otro, aprobando las dos relaciones presentadas por la Administración de la Casa Lactancia, una, por leche suministrada en el mes de junio último para el servicio de la misma, de importe 5,151 pesetas, y otra, de 1,510'90 pesetas, por material para dicha casa facilitado en el referido mes.

Otro, concediendo al médico numerario don Carlos Alcové la licencia de dos meses que tiene solicitada.

Otro, para que se haga periódicamente entrega al director de la Sección de Bacteriología del Laboratorio D. Ramón Turró, de la parte correspondiente a la cantidad de 6,000 pesetas que para gastos urgentes figura en el Presupuesto.

Otro, concediendo a los pobres de la Beneficencia municipal que lo tenían solicitado desde el año pasado, los aparatos que no pudieron concederse por falta de consignación, encomendándose al industrial que ha presentado la nota de precio más ventajosa, de conformidad con el acuerdo consistorial de fecha 16 de julio último, por la cantidad total de 3,399 pesetas.

Diez, encargando: a D. Buenaventura Sarret, el suministro de diez y ocho impermeables con valona, con destino al personal del Cuerpo Médico que ha de prestar servicio en la calle durante las noches, por el importe de 1,980 pesetas; a D. Eduardo Bosch, por 1,485 pesetas, la impresión de 1,000 ejemplares de la memoria de los doctores Yangüela y Simón; al mismo, por 1,515 pesetas, los impresos reclamados en oficio del Cuerpo Médico, número 1,477; al mismo, por 70 pesetas, los del pedido número 6,137 de Beneficencia y Sanidad; al mismo, por 68 pesetas, los del pedido 7,855 de la misma oficina, y a los Sres. Dalmau, Yuste y Bis, por 55 ptas., los del pedido núm. 7,856 del mismo Negociado, y por 145 pesetas, al mismo industrial, los del pedido número 7,854 de la misma oficina; a la casa Sarret, el suministro de dos docenas de mantas de algodón con destino a los Dispensarios municipales, por la cantidad de 446'40 pesetas; a don José S. S., cuatro catres y cuatro colchones por 468 pesetas; a D. Buenaventura Sarret, seis capotes por 600 pesetas, y a D. Juan Serret, dos docenas de sábanas, una docena de mantas tamaño pequeño, una docena de fundas para almohada, por la cantidad total de 641 pesetas; a D. F. Gavilá, por la cantidad de 1,492 pesetas, los impresos que en pedido número 1,463 solicita la Mayordomía Municipal; a D. E. Bosch, por la cantidad de 1,294 pesetas, los impresos que en pedido número 8,863 solicita el señor jefe del Negociado Central; a D. F. Gavilá, por la cantidad de 1,383 pesetas, los impresos que en pedido número 6,862 solicita el jefe del Negociado Central; a D. Juan Capdevila, por la cantidad de pesetas 1,767'50, 350 resmas de papel de máquina de escribir, de 500 hojas cada una, con destino a las Oficinas Municipales; a D. E. Bosch, por la cantidad de 1,914 pesetas, los impresos que en pedido número 113 solicita la Mayordomía Municipal; a D. P. Bofarull, por la cantidad de 1,096 pesetas, los impresos que en pedido número 115 solicita la Mayordomía, y a D. E. Bosch, por la cantidad de 1,547 pesetas, los impresos que en pedido número 4,186 solicita la Junta Local de Reformas Sociales.

Otro, concediendo desde 1.º de abril último a

D.<sup>a</sup> Crosia Serra, propietaria del local donde está instalado el Dispensario de la Barceloneta, un aumento de alquiler de 75 pesetas trimestre.

#### COMISIÓN DE HACIENDA

Diez dictámenes encargando: a D. Eduardo Bosch, por 1,881 y 1,696 pesetas, respectivamente, los impresos que se detallan en los pedidos números 811 y 837, con destino a la Administración de Impuestos y Rentas; a D. F. Gavilá Ballester, por 1,875 pesetas, varios impresos con destino a la misma Administración; a D. Eduardo Bosch, por 1,780 pesetas, los impresos que se detallan en el pedido número 1,740, con destino a la misma Administración; a D. B. Alberich, por 1,899 pesetas, los impresos que se detallan en el pedido número 1,744, con destino a la propia Administración; a D. F. Gavilá Ballester, por 1,787 pesetas, el suministro de 100 talonarios y 5,000 hojas para el Negociado de Arbitrios de la Administración de Impuestos y Rentas; a don Eduardo Bosch, por 1,664 pesetas, el suministro de los impresos y encuadernación que se detallan en el pedido número 838 del Negociado de Arbitrios de la Administración de Impuestos y Rentas; al mismo industrial, por 1,642 pesetas, el suministro de los 400,000 tiquets para el citado Negociado; a D. B. Alberich, por 1,491 pesetas, el suministro de los impresos y talonarios que se detallan en el pedido número 1,701 de dicho Negociado, y al mismo señor, por 1,722 pesetas, el suministro de 100 talonarios y 5,000 cuartillas para el mismo Negociado.

Otro, aprobando, en cumplimiento del concierto de consumos celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y el Gremio de fabricantes de barnices y pinturas, las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas de los adeudos verificados en los fielatos por la especie «Barnices y Pinturas», durante el segundo trimestre del corriente año, que importan la cantidad de 6,074'23 pesetas, las que, deducido el 10 por 100 de administración y cobranza, quedan reducidas a 5,466'81 pesetas, y que se abone a D. Andrés Cerdá y D. Joaquín Artés, en representación de dicho Gremio, la referida cantidad.

Otro, aprobando, en cumplimiento del concierto de consumos celebrado entre el Excelentísimo Ayuntamiento y el Gremio de almacenistas de sal, las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas de los adeudos verificados en los fielatos por la especie «Sal», durante el segundo trimestre del corriente año, que importan la cantidad de 572'64 pesetas, de las que, deducido el 10 por 100 de administración y cobranza, quedan reducidas a 515'38 pesetas, y que se abone a D. Miguel Picó y D. Joaquín Costa, en representación de dicho Gremio, la referida cantidad.

Otro, aprobando, en cumplimiento del concierto de consumos celebrado entre el Excelentí-

simo Ayuntamiento y el Gremio de vaqueros con estable, las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas de los adeudos verificados en los fielatos por la especie «Forrajes», durante el segundo trimestre del corriente año, que importan la cantidad de 579'21 pesetas, de las que, deducido el 10 por 100 de administración y cobranza, quedan reducidas a 521'29 pesetas, y que se abone a D. José Fortuny, D. Esteban Cortada y D. J. Planas, en representación de dicho Gremio, la referida cantidad.

Otro, aprobando, en cumplimiento del concierto de consumos celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y el Gremio de «Azafrán», las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas de los adeudos verificados en los fielatos por la especie «Azafrán», durante el primer semestre del corriente año, que importan la cantidad de 518'95 pesetas, de las que, deducido el 10 por 100 de administración y cobranza, quedan reducidas a 467'06, y que se abone a don Jacinto Ballesté, en representación de dicho Gremio, la referida cantidad.

Otro, aprobando, en cumplimiento del concierto de consumos celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y el Gremio de vendedores de paja, las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas de los adeudos verificados en los fielatos por la especie «Paja», durante el mes de junio último, que importan la cantidad de 387'75 pesetas, de las que, deducido el 10 por 100 de administración y cobranza, quedan reducidas a 348'98 pesetas, y que se abone a D. José Framis y a D. Agustín Matías Lorenzo, en representación de dicho Gremio, la referida cantidad.

Otro, aprobando, en cumplimiento del concierto de consumos celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y el Gremio de almacenistas de salvados, las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas de los adeudos verificados en los fielatos por la especie «Salvados», durante el primer semestre del corriente año, que importan la cantidad de 7'29 ptas., de las que, deducido el 10 por 100 de administración y cobranza, quedan reducidas a 6'57 ptas., y que se abone a D. Juan Ros, D. Jaime Solá y D. Federico Martí, en representación de dicho Gremio, la referida cantidad.

Otro, aprobando, en cumplimiento del concierto de consumos celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y el Gremio de almacenistas de pesca salada, las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas de los adeudos verificados en los fielatos por la especie «Pesca salada», durante el mes de junio último, que importan la cantidad de 1,327'95 ptas., de las que, deducido el 10 por 100 de administración y cobranza, quedan reducidas a 1,195'16 pesetas, y que se abone a D. José Fabrè, D. Jacinto Goday y D. Federico Hortet, en representación de dicho Gremio, la referida cantidad.

Otro, aprobando, en cumplimiento del concierto

to de consumos celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y el Gremio de vendedores de leche sin establo, las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas de los adeudos verificados en los fielatos por la especie «Leche forastera», durante el segundo semestre del año actual, que importan la cantidad de 411'59 pesetas, de las que, deducido el 10 por 100 de administración y cobranza, quedan reducidas a pesetas 370'44, y que se abone a D. Jaime Esteba, D. Miguel Casanovas y D. Sebastián Ramón, en representación de dicho Gremio, la referida cantidad.

Otro, aprobando, en cumplimiento del concierto de consumos celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y el Gremio de almacenistas de cereales, las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas de los adeudos verificados en los fielatos por la especie «Cereales», durante el segundo trimestre del año actual, que importan la cantidad de 109'92 pesetas, de las que, deducido el 10 por 100 de administración y cobranza, quedan reducidas a 98'93 pesetas, y que se abone a D. Juan Ros, D. Jaime Solá y don Federico Martí, en representación de dicho Gremio, la referida cantidad.

Otro, aprobando, en cumplimiento del concierto de consumos celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y el Gremio de fabricantes de velas y bujías, las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas de los adeudos verificados en los fielatos por la especie «Cera, estearina, etc.», durante el segundo trimestre del corriente año, que importan la cantidad de pesetas 6,390'30, de las que, deducido el 10 por 100 de administración y cobranza, quedan reducidas a 5,751'27 pesetas, y que se abone a D. Pedro Abella, D. Juan Puig y D. Jesús M.<sup>a</sup> Tintorer, en representación de dicho Gremio, la referida cantidad.

Otro, aprobando, en cumplimiento del concierto de consumos celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y el Gremio de arroz, garbanzos y judías, las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas de los adeudos verificados en los fielatos por las especies «Arroz, garbanzos y judías», durante el segundo trimestre del año actual, que importan la cantidad de pesetas 759'22, de las que, deducido el 10 por 100 de administración y cobranza, quedan reducidas a 683'30 pesetas, y que se abone a D. Francisco Tarragó, D. Ricardo Urgell y D. José Ferré, en representación de dicho Gremio, la referida cantidad.

Otro, aprobando, en cumplimiento del concierto de consumos celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y el Gremio de fabricantes de jabón, las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas de los adeudos verificados en los fielatos por la especie «Jabón», durante el mes de junio último, que importan la cantidad de 2,390'36 ptas., de las que, deducido el 10 por 100 de administración y cobranza, quedan reducidas

a 2,159'43 pesetas, y que se abone a D. Augusto Mancury y D. Ricardo Portabella, en representación de dicho Gremio, la referida cantidad.

Otro, disponiendo se entregue a la Mayordomía Municipal la cantidad de 360 pesetas, para que con ella abone por mensualidades vencidas, a contar desde 1.º de julio último, al inspector de canalizaciones D. José Girona Padrós y al de máquinas D. Andrés Reig Vallés, la cantidad mensual de 30 pesetas a cada uno, en concepto de indemnización de gastos de tranvías, hasta 31 de diciembre próximo.

Otro, por el que se acuerda que durante el régimen del Presupuesto de 1919-1920 se verifique, por las primeras materias, la cobranza del arbitrio municipal sobre «aguardientes y licores» y sobre «perfumería a base de alcohol», y por el producto elaborado en las especies «alcohol», «cerveza», «grasa comestible e imitación a manteca de cerdo», «sidra», «chacolí y demás vinos de frutas», «vinos naturales y compuestos» y «vermouths», y que se haga público este acuerdo para conocimiento de todas las personas a quienes pueda interesar.

Otro, por el que se desestima la instancia suscrita por D. Ceferino Ballesteros, solicitando le sea reintegrada la cantidad de 55 pesetas que satisfizo en el fielato de Colón por la entrada de 17 cajas con aguas minerales de Borines, el día 26 de junio último, que fueron descargadas del vapor «Mar Negro», las cuales venían consignadas a la Compañía Internacional de Coches-Camas, entrando por lo tanto a la Estación de Madrid, Zaragoza y Alicante, por resultar que en el acto del adeudo no se hizo observación alguna, y además, hallándose enclavada dicha Estación dentro del casco de la población, se entiende que las especies que en ella se introduzcan van destinadas a provisiones y no al consumo de otros pueblos.

Otro, para que sea reintegrada a D. Pío Cabañas Font, la cantidad de 281'50 pesetas que satisfizo indebidamente por derechos de consumos por 5,630 kilogramos de agua mineral «Coslada», que por hallarse en estado de descomposición se hallaba inservible para el consumo, habiéndose procedido a su lanzamiento en el depósito doméstico que tiene concedido el recurrente en la calle de Aragón, número 282.

Otro, acordando: 1.º Proceder con urgencia a la impresión y encuadernación del Libro de Presupuestos para el año económico de 1919-1920; 2.º Que se encargue dicho servicio a don Eduardo Bosch, por ser quien ha ofrecido condiciones más ventajosas, en méritos del concurso al efecto celebrado, a razón de 176 pesetas por pliego de ocho páginas, y 1'50 pesetas por encuadernación de tomo, todo con arreglo a las condiciones adjuntas al dictamen, y 3.º Que se aplique el importe de este gasto a la consignación expresa, que figura en el capítulo I, artículo 2.º, partida 2.ª, del vigente Presupuesto.

Cinco, disponiendo se entregue al jefe de la

Mayordomía, con carácter de anticipo, las siguientes cantidades: 400 pesetas para atender al pago de varios gastos menores de la Sección de Arbitrios; 700 pesetas; 500, para atender al servicio de Consumos; 1,900, para atender a los servicios de las Oficinas Municipales, y 440, con cargo, todas ellas, al vigente Presupuesto.

Tres, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de 1,411 pesetas, presentada por D. Baldomero Alberich, relativa a la confección de varios impresos con destino a la Administración de Impuestos y Rentas (Arbitrios), y darse por enterado y en lo menester aprobar la transferencia que del importe de dicha cuenta hace el señor Alberich a favor de la señora Viuda de W. Guarro; otra, de 220 ptas., presentada por D. Pedro Bofarull, relativa a la confección de facturas para la agregación de cupones con destino al Negociado de Cuentas y Deuda, y darse por enterado y en lo menester aprobar la transferencia que del importe de dicha cuenta hace el señor Bofarull a favor de los señores J. Vilaseca y Sobrinos, y otras tres, de importe, respectivamente, 1,834, 1,950 y 520 pesetas, presentadas por los señores Henrich y Compañía, relativas a la confección de cédulas personales de las clases 1.ª a 11.ª, especiales de cónyuges y personas jurídicas.

Otro, por el que se aprueba la relación presentada por la Mayordomía Municipal, relativa a la inversión de la cantidad de 275 pesetas que le fueron entregadas para atender al pago del *Bulletin de statistique et de legislation comparée*, años 1912 a 1914, y que se una, con los justificantes que se acompañan al dictamen, al libramiento número 5442 de 20 de noviembre de 1918.

#### COMISIÓN DE FOMENTO

Dictamen, por el que se acuerda adquirir doce guerreras de paño, confeccionadas a medida, al mismo tipo y con género de igual clase de las actualmente en uso, para los brigadas y sargentos del Cuerpo de Bomberos, y que el suministro se adjudique a D. Salvador Casadesús por el precio unitario de 60 pesetas, o sea por el total de 720 pesetas.

Otro, por el que se ordena al propietario del solar de la plaza de Fernando de Lesseps, que se halla sin cercar, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 188 de las Ordenanzas Municipales, lo cerque en la forma prevenida en el propio precepto de policía urbana, con la advertencia que, de no hacerlo en el término de treinta días, además de serle impuesta la multa de 50 pesetas se adoptarán las medidas coercitivas de rigor.

Otro, por el que, reservándose el Ayuntamiento el derecho de modificar el emplazamiento y hasta de retirar el permiso, siempre que por cualquier motivo lo crea conveniente, debiendo en este caso el peticionario reponer las cosas a su primitivo ser y estado, sin derecho a indem-

nización alguna, se autoriza a D. Andrés Montforto Cubero para instalar un abrevadero frente al número 101 de la carretera de Casa Antúnez, debiéndose sujetar a las dimensiones fijadas por la Dirección de Ornato público en su informe de 9 de mayo último, como asimismo a las condiciones que en el propio informe se consignan, y que se imponga al concesionario el arbitrio anual de 10 pesetas, sin perjuicio de las variaciones que dicho arbitrio pueda sufrir en virtud de futuros acuerdos consistoriales.

Otro, para que se satisfaga al personal de jardinería relacionado en el oficio del director de Parques públicos y Arbolado, de 31 de julio último, la cantidad de 15'60 pesetas, en junto y en concepto de gastos de tranvía hechos por dicho personal en actos de servicio durante el mes de julio próximo pasado.

Otro, acordando: 1.º Aprobar el pliego de condiciones y presupuesto para la enajenación en pública subasta del hierro de deshecho procedente de tubos rotos de conducción de aguas y de calderas viejas y accesorios de las mismas existentes en los almacenes de la Sección 6.ª de Urbanización y Obras, señalándose como tipo de subasta la cantidad de 7,530 pesetas a base del tipo unitario de 0'21 céntimos el kilo del hierro de tubería y 0'19 céntimos el de calderas y accesorios; 2.º que se inserte el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, señalándose el plazo de diez días hábiles para las reclamaciones que se estimen pertinentes; 3.º Que pasado dicho plazo se adicione el pliego de condiciones con la de no haberse presentado reclamación alguna, si así acontece, y se publique el correspondiente anuncio de subasta, señalándose el plazo de veinte días hábiles para la celebración de la misma, y 4.º Asignar al Il.º Sr. Teniente de Alcalde, don Luis Callén, para representar al Ayuntamiento en el acto de la subasta, y al Il.º Sr. D. Enrique Ribalta para substituirle en caso de ausencia o enfermedad.

Otro, por el que, en vista de las manifestaciones que hace en su instancia de 26 de junio último D. Antonio Gras de Cañameras, único concursante, se declara desierto el concurso celebrado para las obras de derribo de la nave central del ex palacio de la Industria en el Parque de la Ciudadela, construcción de un pabellón para el servicio de arbolado y jardines, reforma de la escalera de acceso al puente de la Sección marítima y obras complementarias, y que la Oficina facultativa correspondiente formalice las bases para la celebración de un nuevo concurso a los mismos fines, y que, en consecuencia del anterior extremo, se desestima la oferta formulada por dicho señor en su instancia por no ajustarse a las bases del concurso antes celebrado.

Otro, disponiendo se destine la cantidad de 166'40 pesetas para la substitución por lámparas Nitra de los arcos voltaicos que iluminan la fachada de la Escuela de Artes y Oficios del distrito 5.º

Otro, por el que se destina la cantidad de 361'10 pesetas para la modificación de la instalación de timbres de la Tenencia del distrito 3.º para que puedan funcionar con la corriente en la calle establecida.

### COMISIÓN DE ENSANCHE

Dictamen acordando que, por medio de atenta instancia, se interese del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda el nombramiento inmediato del personal de arquitectos y aparejadores que sea necesario para la reanudación de los trabajos de comprobación del Registro Fiscal de fincas de la zona general del Ensanche de esta ciudad.

Otro, aprobando el acta de la subasta relativa a la construcción del embaldosado del burladero de la plaza de Urquinaona en donde está instalado un urinario subterráneo, acordando al propio tiempo que se adjudique definitivamente el remate a D. José M.ª Sala Gumara por la cantidad de 11,590 pesetas.

Otro, aprobando el acta relativa a la construcción del empedrado en la plaza de Urquinaona, entre la calle de Fontanella y la Ronda de San Pedro, acordando al propio tiempo que se adjudique definitivamente el remate a la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones por la cantidad de 4,909'45 pesetas.

Otro, por el que se desestima la instancia presentada por D. Juan Rosell, gerente de la razón social Rosell y Vilalta, pidiendo la suspensión del acuerdo adoptado en 3 de febrero último por la Junta de Gobierno Municipal ordenándole el derribo de la parte de la construcción levantada en la parte posterior de la casa números 89 y 91 de la calle de Pedro IV, en cuanto excede de la altura de 4'40 metros, con infracción de los artículos 162 y 163 de las Ordenanzas Municipales, y en su consecuencia que se esté a lo dispuesto en el referido acuerdo.

Otro, autorizando a D. Federico García para trasladar el imbornal que existe frente la casa número 344 de la calle de Mallorca, entre las de Roger de Flor y la de Nápoles, en donde tiene instalado el taller de piedra artificial, practicando la obra a costas del recurrente y bajo la dirección técnica de la Sección 5.ª de Urbanización y Obras a la que avisará un día antes de empezar el trabajo, y se autoriza al expresado señor García para construir un vado frente la casa de referencia previo el pago de los derechos correspondientes y mediante el cumplimiento de las condiciones facultativas.

Otro, concediendo a D. Esteban Arxé Andreu la licencia para alquilar el cubierto definitivo situado en la calle de Caspe, número 122, a los efectos del artículo 3.º de la Instrucción de 14 de agosto de 1900 sobre formación del Registro Fiscal de la Propiedad Urbana.

Otro, por el que se acuerda, bajo el presupuesto de 1,772'25 pesetas, encargar a D. Jerónimo

Martí el suministro de 100 kilogramos de aceite de lino (Cocido); 100 kilogramos de albayalde (1.ª clase); 50 kilogramos aguarrás; 10 kilogramos de vermellón (F. F.); 10 kilogramos de barniz Flatig (Nobles); 25 kilogramos de cola de conejo (Cloten); 10 kilogramos de verde permanente; 10 kilogramos de azul ultramar (reunidas); 10 kilogramos de verde fresco (reunidas); 10 kilogramos de amarillo real (Inglés); 10 kilogramos de secante líquido (Sol); 25 kilogramos de blanco de España; 50 tubos color al óleo (colores varios); 24 brochas aro cobre, número 8 (Paten); 24 brochas aro cobre, número 4 (Paten); 6 brochas de campir, número 3 (Santa Clara); 24 pinceles birolla hojalata, número 24; 24 pinceles de birolla hojalata, pelo Marta, número 14 (para llenar).

Otro, por el que se acuerda, bajo el presupuesto de 470 pesetas, encargar a D. Juan Roig el suministro de diez y ocho tablones Flandes de 14 pies de longitud y 3 por 9 pulgadas de sección, de ellos once tablones aserrados a 2 hilos canto y uno a 3 hilos canto.

Otro, aprobando para su pago la cuenta relativa a los adelantos y honorarios devengados por el notario D. Miguel Martí y Beya con motivo de la escritura de cesión a favor del Municipio por los madre e hijo D.ª Josefa Gené y D. Roberto Fontseré, cuya cantidad asciende a 158 pesetas.

Otro, acordando: 1.º Aprobar las Bases para la adquisición de la canalización establecida en la plaza de España para el riego de jardines de la misma; 2.º Que mediante la oportuna declaración de exención de subasta que se obtenga del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y por el precio de 4,000 pesetas con cargo al capítulo 3.º, artículo 4.º, partida 4.ª (Conservación de paseos, jardines y arbolado), se adquiera de don Simón Dot, contratista que fué de la conservación de paseos, jardines y arbolado de Ensanche, la instalación de riego a que se refiere el extremo precedente, y 3.º Que una vez obtenida la declaración de exención de subasta, se remitan los antecedentes del asunto al notario a quien por turno correspondía, a fin de que redacte y remita la oportuna minuta de escritura de carta de pago.

Otro, por el que se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 60'35 pesetas, al objeto de que por el jefe de la División de Servicios Viales puedan adquirirse correas de transmisión con destino al motor instalado en el Taller de máquinas del Ensanche y satisfacer los sellos y derechos correspondientes por la conexión que debe realizar la Compañía Barcelonesa de Electricidad.

### COMISIÓN ESPECIAL DE MATADEROS

Dictamen disponiendo se ponga la cantidad de 1,400 pesetas a disposición del señor ingeniero jefe de la Sección 6.ª, con destino a la ad-

quisición de los materiales de hierro necesarios para la construcción de una puerta en el Matadero general, fachada a la calle de Diputación, e igual a la existente en la que corresponde a la de la calle de Consejo de Ciento.

Otro, para que se ponga a disposición del señor arquitecto jefe de la Sección facultativa de Hacienda, la cantidad de 2,000 pesetas, a fin de que proceda a la continuación de las obras de renovación del pavimento de la nave de matanza de buey del Matadero General.

Otro, por el que, a tenor de lo previsto en el Reglamento de Empleados y en el especial del ramo, para cubrir la vacante de matarife de ganado lanar producida por fallecimiento de don Andrés Santacreu que la desempeñaba, se nombra a D. Tomás Vert Porcell a quien corresponde por ser el número uno en el escalafón de auxiliares de matarife aprobado en Consistorio de 27 de noviembre de 1918, con el jornal diario consignado en Presupuesto a los de su clase; 2.º Que debiendo proveerse por oposición entre aprendices de matarife la vacante producida por el ascenso anterior, se concede a los interesados un plazo de diez días para que puedan solicitar concurrir a los expresados ejercicios; 3.º Que conforme previene el artículo 69 del Reglamento de Empleados y el acuerdo de 14 de septiembre de 1916, el Tribunal censor para los ejercicios a que hace referencia el extremo anterior, lo formen el Iltre. Sr. D. Alfonso Mauri, delegado de esta Comisión, el abastecedor D. Juan Durbán, como persona práctica, D. José Pujol, como veterinario municipal, un auxiliar práctico y un matarife, designados estos dos últimos por sorteo el día anterior al en que hayan de tener lugar los ejercicios, y 4.º Se autoriza al expresado Tribunal para disponer el modo y forma en que deban verificarse los ejercicios de referencia y designar al empleado de Mataderos que deba actuar como secretario del mismo.

#### COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Dictamen aprobando la escritura del acta de subasta autorizada por el notario D. Melchor Canal y Soler, relativa a la construcción, en el Cementerio de Las Corts, de un grupo de nichos en el Departamento Central y dos en el Departamento de Concesiones temporales, de la cual resulta que fué adjudicada provisionalmente a D. Antonio Aleix por la cantidad de 39,600 pesetas, y en su consecuencia se le adjudica definitivamente el remate por la expresada suma, requiriéndole para que dentro del término de diez días amplíe hasta el 10 por 100 del importe del remate, el depósito que ha de servir de garantía del cumplimiento de las condiciones de la contrata.

Otro, para que se adquieran los materiales de cal y cemento para los trabajos que ejecuta la brigada general de Cementerios, consignados en el

oficio formulado por el arquitecto encargado de Cementerios con fecha 23 de julio último, y que se encargue el suministro a D. José Costa por la cantidad total de 1,776 pesetas.

Otro, para que se haga un anticipo de 300 pesetas a la Mayordomía para satisfacer, durante el año económico de 1919-20, gastos menores de Cementerios de urgente necesidad, deduciéndose dicha suma al liquidar las correspondientes relaciones.

Otro, por el que, devolviendo al Consistorio el fallo del Tribunal censor del Concurso para la provisión de la plaza de sub-administrador de Cementerios, se acepta dicho fallo y se nombra al escribiente de plantilla D. Rafael Arenas García sub-administrador de Cementerios, con la categoría de administrador de tercera clase y haber consignado para la citada plaza en el capítulo 3.º, artículo 8.º, partida 1.ª de la plantilla definitiva del Presupuesto para 1919-20.

Otro, aprobando el cuadro de numeración formulado por el señor arquitecto encargado de Cementerios, de un grupo de nichos columbarios modelo B, números 2,976 al 3,383, situados en la vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª del Cementerio del Sud-Oeste, y autorizando para que se conceda a los que lo soliciten el derecho funerario sobre dichas sepulturas, mediante el pago del precio consignado en tarifa.

Otro, aprobando el cuadro de numeración formulado por el señor arquitecto encargado de Cementerios, de un grupo de nichos de concesión temporal, clase de párvulos, números del 15 al 30, situados en la vía de San Jaime, agrupación 11.ª, del Cementerio del Sud-Oeste, y autorizando para que se concedan en alquiler a los que lo soliciten, mediante el pago del precio consignado en tarifa.

Otro, aprobando el cuadro de numeración fortuados en el Departamento 1.º, serie 6.ª, del Cementerios, de un grupo de nichos columbarios de concesión temporal, números del 431 al 496, situados en el Departamento 1.º, serie 6.ª, del Cementerio de San Andrés, y autorizando para que se concedan en alquiler a los que lo soliciten, mediante el pago del precio señalado en tarifa.

Otro, por el que se concede a D.ª Elisabeth Thyssen, viuda de Müller, el permiso competente para colocar unos bordillos de mármol en la tumba con cripta de su propiedad, número 23, Departamento 2.º del Recinto protestante del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de pesetas 27'50 por los correspondientes derechos de permiso, y con sujeción a los diseños presentados e instrucciones formuladas por el señor arquitecto encargado de Cementerios en su informe emitido con fecha 8 del actual.

Otro, por el que se reconoce, sólo para los efectos administrativos, la transmisión del derecho funerario a favor de las hermanas D.ª Teresa y D.ª Mercedes Mérida y Pelfort, concediéndoseles un nuevo título por traspaso de la tumba menor, número 6 b de la vía de San José, agrupación 2.ª del Cementerio del Sud-Oeste, median-

te el pago de 33 pesetas por los correspondientes derechos de traspaso, más 8'80 pesetas por la nueva carta de concesión, y se admite la retrocesión interesada por dichas hermanas del derecho funerario sobre la tumba de referencia, abonándoseles la cantidad de 406'45 pesetas, equivalentes al 75 por 100 del valor total de la expresada sepultura, que es lo que les corresponde por haber hecho uso de ella.

### COMISIÓN DE CULTURA

Dictamen para que se abone a las maestras de esta capital D.<sup>a</sup> Estefanía Castaño y D.<sup>a</sup> Concepción Tudó, el importe del flúido eléctrico consumido en sus respectivas Escuelas Nacionales hasta el mes de junio último inclusive, que asciende a las sumas de 301'79 y 184 pesetas.

Otro, para que se haga entrega a cada una de las entidades que figuran en la relación adjunta al dictamen y cuyas subvenciones constan nominativamente en el Presupuesto Municipal vigente, de las cantidades que tienen asignadas.

Otro, por el que, por no haberse presentado a prestar servicio, según comunica la Delegación Regia de Primera Enseñanza, se da por caducado el nombramiento de maestro agregado que se hizo a favor de D. Angel Perisé en Consistorio de 26 de febrero próximo pasado, y para substituirle se nombra al maestro D. Enrique Millán, con las obligaciones y derechos de los maestros agregados a las Escuelas públicas de esta ciudad.

Otro, por el que se acuerda quedar enterado de la comunicación que remite la Junta Local de Primera Enseñanza participando que, a partir del día 1.º de febrero próximo pasado, se aumente en 615 pesetas el alquiler anual que se satisface por el piso 1.º de la casa números 3 y 5 de la calle de Méndez Núñez en el que hay instalada una Escuela Nacional de Niños, dándose a este acuerdo la tramitación correspondiente.

### PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Iltres. Sres. Guerra, Companys, Llopis y Giralt, interesando: 1.º Que se declare urgente; 2.º Que los individuos de brigadas u otros cuerpos destinados a oficinas o a brigadas o a cuerpo diferente del al que por su nombramiento pertenecen y de los cuales se compruebe que han prestado servicio con asiduidad hasta el día de hoy y continúen aún prestándolo sigan en sus actuales destinos; 3.º Que a fin de que no pueda ser burlado lo dispuesto en el extremo anterior, respecto de los que no han prestado servicio, se interese de la Alcaldía que no realice traslado alguno de personal hasta tanto se haya llevado a cumplimiento lo dispuesto en el extremo citado; 4.º Que para lo sucesivo quede en absoluto prohibido el destinar individuos de brigadas al servicio de oficina, siendo responsables de los

jornales que devenguen dichos individuos fuera de la brigada el jefe de la misma, y 5.º La Asociación de Obreros y Empleados del Ayuntamiento podrá fiscalizar el cumplimiento de los extremos anteriores, elevando oportunamente sus informes a la Alcaldía. (Se aprueba el tercer extremo, quedando sobre la mesa los restantes.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Gardó, Giralt e Iglesias, sometiendo a la aprobación del Consistorio, lo siguiente: Que en atención a que según el Real decreto del Ministerio de Abastecimientos publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 16 de los corrientes, determina la facultad a los Ayuntamientos de fijar el precio del pan en cada localidad. = Que en virtud de la implantación del trabajo diurno a instancia de los obreros y del Instituto de Reformas Sociales, a partir del día 21 del actual, que altera las condiciones todas de trabajo y económicas del mismo y por tanto encarece el precio del pan. = Que por la Junta de Subsistencias no han sido autorizados los panaderos para aumentar el precio del pan a más de 5 céntimos y la pretensión de los patronos panaderos es que se aumente de 8, y no habiendo avenencia ha pasado el asunto a la deliberación del Ayuntamiento según el Real decreto citado, y a petición de los panaderos proponen que se nombre una Comisión de cuatro Iltres. Sres. Concejales que, junto con el señor Alcalde, procuren una transacción por parte de todos los elementos obreros y patronos, hasta y tanto no se resuelva en definitiva el aumento que los patronos solicitan en el recurso que han entablado. (Aprobada, facultándose al Excmo. Sr. Alcalde para que designe los Iltres. Sres. Concejales que habrán de formar la Comisión propuesta.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Iglesias, Montaner y Guerra, para que se abone a las viudas de empleados y obreros municipales que lo soliciten las cantidades que éstos hubieran debido percibir como consecuencia del acuerdo de 25 de junio próximo pasado, por el que se dispuso se abonara la cantidad resultante de aplicar el acuerdo de la Junta Municipal relativa al abono de un auxilio extraordinario las restricciones que en el mismo se establecían. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Iglesias, Puig de la Bellacasa, Llopis, Jordá y Companys, interesando: Que por la Alcaldía, usando en la forma que estime procedente de la capacidad de trabajo de los funcionarios municipales afectos a estos servicios, se organice un servicio de inspección del precio a que han sido comprados los comestibles introducidos en Barcelona y, en especial, los sometidos al arbitrio ad valorem; que por la Alcaldía, en virtud de las facultades concedidas por el Presupuesto y por el acuerdo relativo a los conciertos, se ordene a los administradores de los conciertos lleven la contabilidad en la forma prescrita por la Alcaldía, previo informe de la Administración de Impuestos y Rentas. Será condición indispensable para la continuación de los conciertos la estricta sumisión de sus ad-

ministradores a dichas órdenes; declarar expresamente que la Alcaldía tiene facultad de rebajar los tipos de percepción aplicados por las entidades concertantes en cuanto a la recaudación demuestre que dichas entidades perciben una suma superior a la formada por la adición de las tres cantidades siguientes: canon satisfecho al Ayuntamiento, gastos de recaudación (que la Alcaldía gestionará sean los más pequeños posibles) y beneficio industrial corriente; declarar asimismo que los conciertos han sido hechos a base del régimen de puerta abierta, sin exclusión intencionada de ningún interesado. Se dará publicidad a este acuerdo así como a los demás que establecen los derechos de los introductores no concertados, estando la Alcaldía expresamente facultada para dictar las órdenes precisas al objeto de dar plena efectividad a lo aquí estatuido, dando siempre entrada a los interesados que lo soliciten; rogar a la Alcaldía que al establecer, en uso de sus facultades, las reglas definitivas de administración y recaudación de los arbitrios aquí aludidos fije las cantidades que podrán ser introducidas libremente y sin sumisión al arbitrio ad valorem por los particulares (no por los recaderos y demás agentes), de manera que al menos queden libres de derechos las siguientes entradas: Huevos, menos de cinco docenas; Volatería, un par; Caza, dos pares (cuando sea introducida por cazadores debidamente acreditados, tres pares); Pescado, un kilo; Frutas, verduras, patatas, etc., tres kilos; autorizar a la Alcaldía para desglosar la fruta seca del concierto general de su especie sobre la base del tipo de 20,000 pesetas. Al establecerse la rebaja, la Alcaldía rebajará prudencialmente los derechos sobre la fruta verde: patatas, ajos y cebollas. (Se aprueba con una adición del Iltre. Sr. Puig de la Bellacasa, del tenor siguiente: Se notificará el presente acuerdo a los administradores de los conciertos. = Si no lo aceptaren por escrito, como formando parte del

concierto, el Alcalde les notificará que queda terminado el concierto y dará orden a la Administración de Impuestos y Rentas para que proceda a la recaudación directa.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Mir y Miró, Rull y Munné, interesando: Que en virtud de haber ofrecido la Asociación Fomento Nacional de Horticultura para celebrar en el próximo otoño un Concurso de arte floral, se desista de celebrar la Exposición acordada por la Comisión de Fomento, otorgándose a la mencionada Asociación una subvención de 2,000 ptas., con cargo a la consignación que señale la Contaduría y en su defecto la Iltre. Comisión de Hacienda. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Iglesias, Guerra y Ulled, interesando: Que los derechos de permiso para la ocupación de puestos vacantes y el alquiler de puestos en los mercados de esta ciudad se perciban con arreglo a las tarifas que a tal efecto se someten a la aprobación del Consistorio. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Durán, Puig de la Bellacasa, Iglesias y Giralt, para que se eleve razonada instancia a la Dirección General de Correos y Telégrafos en solicitud de que se sirva disponer lo menester para que sean abonadas al Municipio las anualidades vencidas y no satisfechas que el Estado se obligó a entregar para la construcción de la Casa de Correos y Telégrafos de esta ciudad, cuyas anualidades son las correspondientes a los años 1912, 1916, 1917, 1918 y 1919. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Iglesias, Giralt y Companys, interesando: Que el Alcalde realice las gestiones necesarias cerca del Gobierno para que, como complemento de las medidas adoptadas para celebrar la consecución de la paz, dicte la disposición oportuna acordando la readmisión de los carteros que fueron declarados cesantes por haber ejercido el derecho de huelga. (Aprobada.)

## CONSEJO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Asuntos aprobados en la junta celebrada el día 14 de agosto

### SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

#### NEGOCIADO CENTRAL

Concesión a la madre, viudas y huérfano de los funcionarios que a continuación se relacionan, de las pagas de gracia y haberes del mes del fallecimiento de los causantes.

Solicitante	Nombre y cargo del funcionario	Acuerdo adoptado
D. <sup>a</sup> Teresa Bellavista, madre de . . . . .	D. Francisco Bellvilar, vigilante del Resguardo .	Abonarle la paga del mes de junio.

Solicitante	Nombre y cargo del funcionario	Acuerdo adoptado
D. <sup>a</sup> Victoria Delamo, viuda de . . . . .	D. Higinio Sánchez, vigilante del Resguardo . . .	Abonarle la paga del mes de julio.
D. <sup>a</sup> Concepción Roca, viuda de . . . . .	D. Jaime Puigdengolas, mozo de Mercado . . . . .	Abonarle la paga del mes de julio y una mensualidad de gracia.
D. Antonio Grau Mas, huérfano de . . . . .	D. Juan Grau Bruguera, operario de Higiene jubilado. . . . .	Abonarle la paga del mes de julio.

Acordóse conceder un mes de licencia a los siguientes funcionarios: D. Juan Bta. Ros de Dalmases, oficial 1.<sup>o</sup>; D. Manuel Farriols, D. Alberto Romero, D. Pedro Coranty, D. Vicente Fages y D. José Bonet Marsans, escribientes; D. Francisco Díaz, portero de vara; D. Leopoldo Cabanes, D. Julio Gil, D. Jaime Raventós, D. José Español, D. Cosme Josa y D. Federico Porta, guardias urbanos.

**NEGOCIADO DE BENEFICENCIA Y SANIDAD**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Jaime Villá . . . . .	Cuenta de 141 pesetas, por el suministro de herramientas para el centro Este de Higiene . . . . .	Aprobar su pago.
D. Eduardo Bosch . . . . .	Cinco, de 716, 505, 596, 852 y 1,344 pesetas, por el suministro de varios impresos para dependencias del Cuerpo Médico. . . . .	» »
D. Apeles Bulbena . . . . .	Otra, de 1,334 pesetas, por el suministro de insignias para los médicos municipales . . . . .	» »

Acordóse conceder a los funcionarios que se mencionan, las siguientes licencias: De un mes, a D. Martín Palau, operario de Higiene; de quince días, a los médicos D. Arturo Galcerán y D. Juan Pelegrí, y extraordinaria de un mes, al médico D. Francisco Espriu.

Acordóse satisfacer la cantidad de 930 pesetas, en concepto de importe de los bonos de Beneficencia del mes de julio, correspondientes a la Cocina Económica de Gracia.

Acordóse satisfacer las cantidades de 6,518'50 y 7,123'25 pesetas, respectivamente, por las estancias de mujeres en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, durante los meses de junio y julio.

Acordóse satisfacer la cantidad de 5,880 pesetas por las estancias de hombres en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, durante el mes de julio.

Acordóse aprobar la justificación presentada por la Mayordomía Municipal de la inversión de 200 pesetas que le fueron entregadas para el abono de pasajes de tranvía a los profesores de la Banda Municipal.

**SECCIÓN DE HACIENDA**

**ABASTOS**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. José Borrell Pérez . . . . .	Autorización para ocupar el puesto números 491 y 492 del Mercado de Santa Catalina . . . . .	Conceder lo solicitado.

Acordóse conceder un mes de licencia a D. José Primola, director de Mercado.

NEGOCIADO DE INGRESOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Camilo Trías . . . . .	Permiso para vender refrescos durante el mes de junio . . . . .	Conceder lo solicitado.
D. Eustaquio Moreno . . . . .	Permiso para vender refrescos, durante el tercer trimestre, en la calle del Manso cruce a la de Urgel . . . . .	» »
D. Vicente Zaragoza . . . . .	Permiso para vender higos frescos, durante la presente temporada, en la calle de Casanovas, chaflán a la de Mallorca . . . . .	» »
D. <sup>a</sup> Josefa Creus . . . . .	Permiso para vender higos frescos, durante la presente temporada, en la calle del Hospital, esquina a la de Roig . . . . .	» »
D. <sup>a</sup> Emilia Oliver . . . . .	Permiso para vender higos frescos, durante la presente temporada, en la Plaza del Padró, esquina a la calle de Botella . . . . .	» »
D. <sup>a</sup> Teresa Casanovas . . . . .	Permiso para vender higos frescos, durante la presente temporada, en la calle de Guardia, esquina a la del Arco del Teatro . . . . .	» »
D. Federico Oller . . . . .	Permiso para vender leche en mesa, durante el segundo semestre, en la Plaza de San Justo, esquina a la calle de Hércules . . . . .	» »
D. Valentín Farrés . . . . .	Permiso para vender leche en mesa, durante el segundo semestre, en la Plaza de la Cucurulla, esquina a la calle de Boters . . . . .	» »
D. Marcos Viadé . . . . .	Permiso para vender leche en mesa, durante el segundo semestre, en la Plaza del Beato Oriol . . . . .	» »
D. <sup>a</sup> Inocencia Paredes . . . . .	Permiso para vender fruta seca, durante el segundo semestre, en la calle de la Princesa, esquina al Paseo de la Industria . . . . .	» »
D. Joaquín Ibars . . . . .	Permiso para vender fruta seca, durante el segundo semestre, en el Salón de San Juan, frente al núm. 109 . . . . .	» »
D. Santiago Blasco . . . . .	Permiso para vender fruta seca, durante el segundo semestre, en la Ronda de San Pablo, esquina a la calle de San Antonio Abad . . . . .	» »
D. José Valls . . . . .	Permiso para vender fruta seca, durante el segundo semestre, en el Paseo de la Aduana, frente al núm. 4 . . . . .	» »
D. Pedro Mercadal . . . . .	Permiso para vender café en carretón, durante el segundo semestre, en el Paseo de Colón, frente a la Aduana . . . . .	» »
D. Wenceslao Buxeda, en nombre de D. José Ubach . . . . .	Canjear una cédula de séptima clase por otra de novena . . . . .	» »
D. Luís Pelegrí . . . . .	Canjear una cédula de novena clase por otra de undécima, y la de esta clase expedida a su esposa D. <sup>a</sup> Concepción Masip, por otra de novena . . . . .	» »

Acordóse reintegrar a D. Herminio Gálvez la cantidad de 20 pesetas que satisfizo por permiso para vender refrescos, que le fué denegado.

Acordóse denegar la solicitud para instalar un kiosco de tercera clase en la plaza de Santa Ana, junto a la fuente, presentada por D.<sup>a</sup> Felisa Torruella, por constituir dicha instalación un estorbo para la circulación y debida visualidad de la fuente artística allí emplazada.

Acordóse conceder un mes de licencia a los siguientes funcionarios: D. Tesifón Sánchez, D. Augusto Supervía, auxiliar del Negociado de Ingresos; D. Salvador Martí, inspector de arbitrios; D. Manuel Mesa, recaudador de arbitrios; D. Vidal Vidal, recaudador de arbitrios; D. Mariano Mola, jefe del Negociado de Ingresos, y D. León Pérez, jefe de la Administración de Impuestos y Rentas.

**NEGOCIADO DE CUENTAS Y DEUDA**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Empresa Concesionaria de aguas subterráneas del río Llobregat.	Tres cuentas, de 2,423'75, 63'40 y 83 pesetas, respectivamente, por el suministro de agua para el servicio del Matadero General, para las fuentes del Interior y para varios servicios, durante el mes de abril último . . . . .	Aprobar su pago.
Sociedad General de Aguas de Barcelona . . . . .	Tres, de 18,737'67, 144'95 y 798'41 pesetas, por el suministro de agua para las fuentes públicas del Interior, varios servicios, Matadero General, Puerto y riegos, reparaciones de contadores practicadas en la zona del Interior, y el suministro de agua para sumideros públicos del Interior durante el mes de abril . . . . .	» »

**MATADEROS**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Antonio Guasch . . . . .	Cuenta de 1,999 pesetas, por la continuación de las obras de renovación del pavimento de la nave del buey en el Matadero General . . . . .	Aprobar su pago.

Acordóse conceder a D. Ricardo Avenosa, aprendiz de matarife, un mes de licencia.

**SECCIÓN DE FOMENTO**

**NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Antonio Rifé . . . . .	Instalar un electromotor en la casa número 20 de la calle Ancha . . . . .	Conceder permiso.
D. Paül Poiusotte . . . . .	Instalar un electromotor y un ascensor en la casa núm. 20 de la Plaza de Cataluña . . . . .	» »
D. Jaime Majoral . . . . .	Instalar un electromotor en la casa número 27 de la calle de Santa Ana . . . . .	» »
D. Vicente Guitart . . . . .	Instalar un electromotor en la casa número 25 de la calle de Cortinas . . . . .	» »
D. <sup>a</sup> Francisca Farré . . . . .	Instalar una fragua en la casa núm. 134 de la calle de Marina . . . . .	» »
D. Juan Cabré . . . . .	Instalar un electromotor en la casa número 7 de la Plaza de Huesca . . . . .	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Fidel Fou . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 1 de la Plaza de San Francisco . . . . .	Conceder permiso.
D. Luis Ferrer Vidal . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 3 de la calle de Torres Amat . . . . .	» »
D. Pablo Grau . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 278 de la Avenida de la República Argentina . . . . .	» »
» » . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 260 de la Avenida de la República Argentina . . . . .	» »
» » . . . . .	Construir un albañal en la casa núms. 108 y 110 de la calle de Muntaner . . . . .	» »
D. José O. Carreras . . . . .	Modificar aberturas y estucar la fachada de la casa núm. 30 de la calle de la Unión . . . . .	» »
D. Jaime Pujol . . . . .	Construir cuartos al terrado de la casa núms. 140 y 142 de la Rambla de Santa Eulalia . . . . .	» »
D. Pedro Sola . . . . .	Construir un cobertizo en un solar sin número de la calle de Rosés . . . . .	» »
D. Juan Elías de Molins . . . . .	Modificar una abertura en la casa número 7 de la calle del Mediodía . . . . .	» »
D. Luis Tallada . . . . .	Adicionar un cuerpo de edificio en la casa núm. 55 de la calle de San Sebastián. . . . .	» »
D. Benedicto Monclús . . . . .	Construir un chalet en un solar del camino de San Ginés . . . . .	» »
D. Juan Cortina . . . . .	Realizar obras de reforma y adición en la casa núm. 28 de la calle del Orden. . . . .	» »
D. José Mayol . . . . .	Construir un secadero en la casa núm. 301 de la calle de Sans . . . . .	» »
D. Jaime Bolet . . . . .	Modificar y practicar aberturas en una casa y construir cuartos al terrado de la misma . . . . .	» »
D. Joaquín Maduell . . . . .	Revocar y pintar la fachada de la casa núms. 1 y 3 de la Rambla de Santa Mónica, 3 de la plaza del Teatro y 2 de la calle de Ginjol . . . . .	» »
D. Bartolomé Reig . . . . .	Modificar una abertura en la casa número 23 de la calle del Remedío . . . . .	» »
D. José Cañellas . . . . .	Realizar obras interiores en la casa número 18 de la calle de Julián Romea. . . . .	» »
D. Luis G. Montfort . . . . .	Practicar una abertura en la casa número 6 de la calle de Amílcar . . . . .	» »
D. Miguel Fort . . . . .	Modificar un portal y realizar obras interiores en la casa núm. 75 de la calle de Sans . . . . .	» »
D. <sup>a</sup> Josefa Chavarría . . . . .	Descegar una ventana de la casa núm. 4 de la calle de Ramalleras . . . . .	» »
D. Juan Ribera . . . . .	Modificar una abertura de la casa número 25 de la calle de la Puertaferrisa . . . . .	» »
D. Antonio Eduardo . . . . .	Modificar la repisa del balcón de la casa núm. 26 de la calle de Santa María . . . . .	» »
D. <sup>a</sup> Carmen Homedes . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 35 de la calle de Lanuza . . . . .	» »
D. Juan Elías de Molins . . . . .	Construir un vado frente la casa núm. 7 de la calle del Mediodía . . . . .	» »
D. Jaime Rosal . . . . .	Electromotor instalado, con infracción del art. 722 de las Ordenanzas Municipales, en la casa núm. 3 de la calle de Fontrodona . . . . .	Corregir la infracción.

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. José Ribas . . . . .	Electromotor instalado, con infracción del art. 722 de las O. M., en la casa núm. 10 de la Rambla de Canaletas . . . . .	Corregir la infracción.
D. A. Bonet . . . . .	Electromotor instalado, con infracción del art. 742 de las O. M., en la casa núm. 23 de la Ronda de San Antonio . . . . .	» »

Acordóse conceder a la Sociedad General de Aguas de Barcelona permiso, mediante nuevo pago de los derechos por apertura de zanjas y del arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos, para trasladar el ramal del núm. 31 de la calle de Lafont al núm. 21 de la misma calle; habiéndose pedido permiso y efectuado la instalación en la primera de dichas casas equivocadamente.

Acordóse admitir el desistimiento solicitado por D. Juan Reig, del permiso para cambiar la cubierta de una cobertizo de la casa núm. 42 bis de la calle de Camp y núm. 37 de la de San Mario.

Acordóse ordenar a D. Jaime Verdaguer que derribe los cobertizos construídos sin permiso e invadiendo terreno vial.

**NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. José M. <sup>a</sup> Sala . . . . .	Cuenta de 1,664 pesetas, por el suministro de materiales para el servicio de la Brigada de conservación de edificios.	Aprobar su pago.
Compañía General de Carbones, Sociedad anónima . . . . .	Otra, de 14,430 pesetas, por el suministro de 74 toneladas de carbón de Cardiff con destino al agotamiento de las aguas de los pozos de Moncada . . . . .	» »
D. Manuel Fuxá . . . . .	Otra, de 1,000 pesetas, por la realización al tamaño definitivo de un relieve representando el descubrimiento del nuevo mundo . . . . .	» »
D. Guillermo Truniger y C. <sup>a</sup> . . . . .	Otra, de 1,100 pesetas, por el suministro de una máquina de escribir «Underwood núm. 5» . . . . .	» »

Acordóse conceder un mes de licencia a D. José Abadía, auxiliar de la sección 3.<sup>a</sup> de la Inspección Industrial, y a D. Antonio Vila Palmés, arquitecto jefe de la sección 3.<sup>a</sup> de Urbanización y Obras.

Aprobóse el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de los urinarios subterráneos de la Plaza de Urquinaona, realizadas por D. José Oliva Mallol, así como devolverle el depósito de garantía.

**NEGOCIADO DE CEMENTERIOS**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Juan Carulla Cuyás . . . . .	Verificar obras de reparación en el panteón núm. 131 de la vía de San Olegario, agrupación 5. <sup>a</sup> del Cementerio del Sud-Oeste . . . . .	Conceder permiso.
D. Ignacio Sala Massaguer . . . . .	Efectuar obras de construcción en el arco-capilla núm. 53, departamento 2. <sup>o</sup> del Cementerio del Este . . . . .	» »
D. José Prat Fabrè . . . . .	Construir un panteón en el solar núm. 2, agrupación 3. <sup>a</sup> , departamento 1. <sup>o</sup> del Cementerio de Sans . . . . .	» »
D. Domingo Batlló Suñol . . . . .	Retrocesión del derecho funerario sobre la tumba menor núm. 137 a de la vía de San Jorge, agrupación 3. <sup>a</sup> del Cementerio del Sud-Oeste . . . . .	Conceder lo solicitado.

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Material y Obras, S. A.	Certificación y relación valorada de importe 33,232'65 pesetas, por obras efectuadas en el Cementerio del Sud-Oeste.	Aprobar su pago.
D. <sup>a</sup> Teresa Suñé	Cuenta de 160 pesetas, por el suministro de cuatro pares de botas altas para un albañil sepulturero y tres sepultureros.	» »
D. Pedro Olaria	Otra, de 1,348 pesetas, por el suministro de materiales de ladrillería con destino a la Brigada general de Cementerios.	» »

Acordóse conceder un mes de licencia a D. José Brualla Nachá, albañil sepulturero del Cementerio del Sud-Oeste, y a D. Manuel Ejarque, vigilante diurno del mismo Cementerio.

### SECCIÓN DE ENSANCHE

#### NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Emilio Farell	Construir una casa de bajos y dos pisos en un solar de la calle de la Llacuna.	Conceder permiso.
D. Pedro Pujol	Construir unos bajos en un solar de la calle de la Llansá.	» »
D. Luis Ferrer Vidal	Construir un cubierto en el solar núm. 90 de la calle del Sitio de 1714.	» »
D. José Olivé, en nombre de don Sebastián Planas	Construir un almacén en el núm. 45 de la calle de la Diputación.	» »
D. Emilio de Isaguirre	Construir unos sótanos en la casa núm. 80 de la Rambla de Cataluña.	» »
D. Manuel Maucci	Adicionar tres pisos a la casa de bajos y dos pisos sita en el núm. 166 de la calle de Mallorca.	» »
D. Juan Güell	Construir pisos, tribunas, mirandas y dependencias de servicio, en la casa con frente a las calles de Mallorca, Bailén y Argüelles.	» »
D. Angel Olivé	Ampliar los sótanos y bajos en la parte posterior y reformar dos aberturas en la casa núm. 318 de la calle de Consejo de Ciento.	» »
D. Vicente Ramoneda	Ampliar los bajos existentes en el solar núm. 197 del Paseo del Cementerio.	» »
D. José Hortolá	Levantar un piso, reparar la cubierta terrado, construir un antepecho y estucar la fachada de la casa núm. 547 de la calle de Consejo de Ciento.	» »
D. Pedro Viñas	Construir un cubierto definitivo en el interior de la fábrica sita en las calles de Provenza y Padilla.	» »
D. Antonio Eduardo	Reparar la cubierta del terrado con desván de la casa núm. 670 de la calle de Cortes.	» »
D. Rafael de Casajús	Construir una tribuna en el principal y una repisa de balcón en el primer piso de la casa núm. 145 de la calle de Borrell.	» »
D. José O. Carreras	Modificar doce repisas de la casa núm. 47 de la calle de Villarroel.	» »
Labraña, S. en C.	Abrir una ventana en la casa núms. 12 y 14 de la calle de Villarroel.	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. José Guixal . . . . .	Construir un cubierto en un solar de las calles de Consejo de Ciento y Béjar . . . . .	Conceder permiso.
D. Salvador Casals . . . . .	Abrir una puerta, cambiar tabiques y embaldosados en la casa núm. 85 de la calle de Coll y Vehí . . . . .	» »
Fosa y C. <sup>a</sup> . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 332 de la calle de Mallorca . . . . .	» »
D. Joaquín Maduell . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 208 de la calle de la Industria . . . . .	» »
D. <sup>a</sup> Emilia Gabarró . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 376 de la calle de Mallorca . . . . .	» »
D. José Martinilich . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 88 de la calle Internacional . . . . .	» »
D. Víctor Aguiló . . . . .	Construir un albañal en la casa núm. 227 de la calle de Borrell . . . . .	» »
D. Camilo Homs . . . . .	Reparar el embaldosado, modificar un tabique y colocar una polea en la casa núm. 32 de la calle de Clarís . . . . .	Darse por enterado.
D. José Vilarasa . . . . .	Colocar puertas de hierro en un portal de la casa núm. 120 de la calle Pedro IV . . . . .	» »
D. Luis y D. José M. <sup>a</sup> y D. <sup>a</sup> Montserrat Pericas . . . . .	Proceder al desmonte de tierras del solar núm. 389 de la calle de Argüelles y 319 de la de Córcega . . . . .	» »

**NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Sociedad General de Aguas de Barcelona . . . . .	Cuenta de 316'10 pesetas, por trabajos efectuados con motivo de la instalación de la fuente frente al núm. 160 de la calle del Conde del Asalto . . . . .	Aprobar su pago.
D. Juan Escayola . . . . .	Otra, de 93'15 pesetas, por el suministro de material con motivo de la instalación de una fuente frente al núm. 160 de la calle del Conde del Asalto . . . . .	» »
D. Dionisio Escorsa . . . . .	Otra, de 190 pesetas, por el suministro de material con motivo de la instalación de una fuente frente al núm. 160 de la calle del Conde del Asalto . . . . .	» »
Fomento de Obras y Construcciones . . . . .	Otra, de 175'70 pesetas, por el suministro de material con motivo de la instalación de una fuente en el cruce de las calles de la Industria y Roger de Flor . . . . .	» »
D. Juan Escayola . . . . .	Otra, de 202'40 pesetas, por el suministro de material con motivo de la instalación de una fuente en el cruce de las calles de la Industria y Roger de Flor . . . . .	» »
Fomento de Obras y Construcciones . . . . .	Otra, de 148 pesetas, por el suministro de material con motivo de la instalación de una fuente en la calle del Bogatell . . . . .	» »
E. F. Escofet y C. <sup>a</sup> , S. en C.	Relación valorada de importe 60'31 pesetas, por las obras de reconstrucción de la acera de las casas núms. 348 y 350 de la calle de Aragón . . . . .	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
E. F. Escofet y C. <sup>a</sup> , S. en C.	Relación valorada, de importe 568'98 pesetas, por las obras de reconstrucción de la acera de las casas núms. 564, 566, 568, 570, 572 y 574 de la calle de Cortes . . . . .	Aprobar su pago.
»           »           »	Relación valorada, de importe 71'94 pesetas, por las obras de reconstrucción de la acera de la casa núm. 40 de la Rambla de Cataluña . . . . .	»           »

**Recaudación obtenida durante los días 1.º al 7 de agosto de 1919**

CONCEPTOS	Día 1 Pesetas	Día 2 Pesetas	Día 3 Pesetas	Día 4 Pesetas	Día 5 Pesetas	Día 6 Pesetas	Día 7 Pesetas	TOTALES Pesetas
Propios y montes . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercados . . . . .	5,286'35	24,964'29	—	21,635'58	21,095'73	7,465'25	8,602'83	89,048'03
Mataderos . . . . .	2,406'90	5,602'37	—	4,753'90	13,012'50	5,015'60	8,478'60	39,269'87
Traacción urbana . . . . .	2,110'40	3,311'30	—	2,820'95	5,089'—	907'05	573'10	12,811'80
Cementerios . . . . .	695'—	6,745'60	—	3,925'59	1,278'60	9,548'66	2,262'15	24,455'60
Pompas fúnebres . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Aguas . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Via pública . . . . .	402'—	280'50	—	645'80	2,281'85	145'50	408'—	4,159'65
Licencias para construcciones . . . . .	2,449'51	1,108'14	—	16,362'32	2,786'12	3,415'85	1,564'13	27,586'05
Servicios especiales . . . . .	418'21	37'74	—	1,518'02	156'23	643'20	70'61	2,824'01
Sello municipal . . . . .	506'50	516'95	—	399'50	792'40	475'60	450'05	3,138'80
Establecimientos públicos . . . . .	—	12,694'44	—	581'40	—	—	—	13,275'84
Multas . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Cédulas personales . . . . .	391'35	2,150'52	—	192'65	449'—	402'90	360'75	3,947'17
Beneficencia . . . . .	300	—	—	—	—	—	—	300'—
Instrucción pública . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Corrección pública . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Eventuales . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Resultas . . . . .	6,759'68	5,602'55	—	1,380'84	1,246'45	—	10,464'08	37,692'77
Recargo sobre la Contribución industrial . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto de Consumos . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto sobre carnes frescas . . . . .	8,667'95	24,625'88	—	22,771'44	10,723'63	15,606'15	25,122'76	98,849'86
Impuesto sobre otras especies . . . . .	2,577'54	4,805'25	—	226'25	32,027'54	30,265'39	6,548'07	73,870'48
Impuesto arbitrios adicionados . . . . .	993'68	6,314'42	—	—	—	—	—	6,314'42
Recargo sobre el impuesto por consumo del alumbrado . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Arbitrio sobre tribunas y lucernarios . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Reintegros . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>33,965'07</b>	<b>98,759'95</b>	<b>—</b>	<b>76,912'02</b>	<b>88,917'05</b>	<b>73,885'15</b>	<b>64,905'13</b>	<b>437,544'35</b>

**Exposición al público**

PETICIONES DE PERMISO

Para la instalación de distintos aparatos industriales han acudido solicitando permiso del Ayuntamiento.

Los Sres. Alegret y Orta, once nuevos electromotores y dos nuevas fraguas fijas en la casa número 254 de la calle de Pedro IV.

Los Sres. Caralt Pérez, S. A., dos electromotores en la casa número 28 de la calle de Virgili.

D. Vicente Piera, un electromotor en la carretera de Las Corts (Casa Batlló).

D. Rafael Canonge, un electromotor en la casa número 55, piso 2.º de la calle de Vilamarí.

D. J. Camprodón, un electromotor en la casa número 10 bis de la calle del Olivo.

D. Amadeo Colomé, un electromotor y una horni-  
lla en la casa número 27 de la calle de Moncada.

D. Félix Casas, un electromotor en la casa núme-  
ro 134 de la calle de Marina.

La Sociedad Anónima Baritas Iris, un generador  
de vapor y un montacargas, andén del ferrocarril de  
M. Z. A. (San Andrés).

D. Teodoro Seebold, un ascensor y un electromo-  
tor en la casa números 2 y 4 de la Plaza del Teatro.

D. Juan Sala, un electromotor y una horni-  
lla con caldera abierta en la casa número 232 de la calle de  
Sans.

D. Vicente Romeu, un electromotor en la casa nú-  
mero 33 de la calle de Font Honrada.

D. Cesáreo Bertolín, cinco electromotores en la  
casa número 11 de la calle de Corders.

D. Eduardo Vendrell, un electromotor en la casa  
número 84 de la calle de la Cruz Cubierta.

Los Sres. Riera y Ruiz, S. en C., un generador  
de vapor y tres electromotores en la casa número 210  
de la calle de Pallars.

D. Juan Roca, S. A., un electromotor y tres hor-  
nillas en la casa número 375 de la calle de Rosellón,  
chafán a la de Nápoles.

D. José Reig, un electromotor en la casa número 65  
de la calle de Guatemala.

D. Salvador Robert, dos electromotores en la casa  
número 217 de la calle de Córcega.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 743 de las  
Ordenanzas Municipales, la Alcaldía lo hace público  
a fin de que los que se crean perjudicados por dichas  
instalaciones puedan presentar las oportunas reclama-  
ciones dentro del plazo legal correspondiente, a cuyo  
efecto estará de manifiesto el expediente de su refe-  
rencia, durante las horas de despacho, en el Nego-  
ciado de Obras particulares de la Sección de Fomento  
de la Secretaría Municipal.

MAYORDOMÍA

Relación de los objetos hallados y depositados  
en esta Sección

Un envase para leche, de cabida 20 litros. — Un  
paquete conteniendo un trozo de tejido de algodón azul  
con rayas blancas y otro id. id. blanco. — Un llavero  
con seis llavecitas. — Un llavín. — Dos llavecitas ata-  
das con una cinta blanca. — Un abanico de luto. —  
Dos documentos de identidad y una cédula personal  
a nombre de D. Antonio Cuvina. — Una cadenita con  
una chapa con cuatro llavecitas, una id. para destor-  
nillar y dos llavines.

Lo que se anuncia en virtud de lo dispuesto en el  
artículo 615 del Código civil.

Distribución de fondos

por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones del mes de junio y anteriores, acuerda  
este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulos	NOMBRES DE LOS CAPÍTULO	OBLIGATORIOS		Voluntarios	TOTAL
		De pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento	De pago diferible		
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	320,000	15,000	»	335,000
2.º	Policía de seguridad . . . . .	160,000	10,000	»	170,000
3.º	Policía urbana y rural. . . . .	200,000	125,000	»	325,000
4.º	Instrucción pública. . . . .	125,000	20,000	»	145,000
5.º	Beneficencia . . . . .	100,000	20,000	»	120,000
6.º	Obras públicas . . . . .	100,000	5,000	»	105,000
7.º	Corrección pública. . . . .	50,000	5,000	»	55,000
8.º	Montes . . . . .	»	»	»	»
9.º	Cargas . . . . .	2 500,000	25,000	»	2.525,000
10.º	Obras de nueva construcción . . . . .	»	»	»	»
11.º	Imprevistos . . . . .	10,000	»	»	10,000
12.º	Resultas ordinarias. . . . . 700,000	»	»	»	»
	Id. Empréstito . . . . . 1.800,000	»	2.500,000	»	2.500,000
	Ensanche corriente. . . . .	3.565,000	2.725,000	»	3.290,000
	Resultas ordinarias. . . . . 250,000	300,000	100,000	»	400,000
	Id. Empréstito . . . . . 500,000	»	550,000	»	550,000
	Id. Reforma. . . . .	400,000	50,000	»	450,000
	TOTALES. . . . .	4.265,000	3.425,000	»	7.690,000

## Servicios sanitarios

### DECANATO DEL CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

RELACION DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LOS DIAS DEL 1.º AL 8 DE AGOSTO DE 1919, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MERCADOS, DISTRITOS Y AMBULANCIAS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	CARNES VARIAS		PESCADO			VOLATERÍA Y CAZA			EXPURGOS Y DESPOJOS		NIEVE-LINA
	Kilos	Grs.	Varios		Mariscos	Huevos	Caza	Aves y Conejos	Kilos	Grs.	Frascos
			Kilos	Grs.	Kilos						
Mercados . . . . .	15	800	112	400	1	—	—	1	64	700	—
Mercado de pescado . . . . .	—	—	874	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de volatería y frutas . . . . .	—	—	—	—	—	175	—	606	—	—	—
Distritos y ambulancias . . . . .	—	—	—	—	—	1,596	—	—	—	—	—
TOTAL . . . . .	15	800	986	400	1	1,771	—	607	64	700	—

DEPENDENCIAS	SETAS		FRUTAS Y VERDURAS		EMBUTIDOS		SUBSTANCIAS VARIAS		CRUSTÁCEOS		CONSERVAS
	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Unidad
Mercados . . . . .	—	—	1,079	—	15	300	4	500	2	300	—
Mercado de pescado . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de volatería y frutas . . . . .	—	—	1,450	—	—	—	—	—	—	—	—
Distritos y ambulancias . . . . .	—	—	25	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL . . . . .	—	—	2,554	—	15	300	4	500	2	300	—

Durante dichos días se han reconocido las reses lecheras de las vaquerías y cabrerías de esta ciudad, cuyo estado sanitario en general es satisfactorio.

RELACION DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LOS DIAS DEL 1.º AL 5 DE AGOSTO DE 1919, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MATADEROS, MERCADO DE GANADOS, ESTACIONES Y FIELATOS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	Clase de enfermedad	Ganado vacuno			Ganado lanar y cabrío			Ganado de cerda			Expurgos y Despojos — Kilos				
		RESES		Fetos	Lanar	Cabrío	Fetos	RESES		despojos glosopadados		Pies	Cabezas	Lenguas	
		Enfermedades localizadas dadas al consumo	Inutilizadas		RESES	RESES		Sala-zón	Inutilizadas						Fetos
					Inutilizadas	Inutilizadas									
Mataderos . . . . .	Específicas . . . . .	—	8	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	
	Comunes . . . . .	—	—	50	—	—	264	2	—	47	—	—	—	—	3,761
Mercado de ganado . . . . .	—	—	2	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	
Estaciones y fielatos . . . . .	—	—	3	—	15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
TOTAL . . . . .	—	—	15	50	31	10	264	2	2	47	—	—	—	—	3,761

Se han reconocido en las estaciones y fielatos de esta ciudad, durante dichos días, las reses siguientes:

Ganado vacuno . . . . .	2,183 reses
» lanar . . . . .	22,478 »
» cabrío . . . . .	1,262 »
» de cerda . . . . .	578 »
TOTAL . . . . .	26,501 reses

## Servicios de las Guardias Municipal y Urbana

PRESTADOS DEL 18 AL 31 DE JULIO DE 1919, EN LOS DIEZ DISTRITOS DE BARCELONA

GUARDIA MUNICIPAL		GUARDIA URBANA	
Detenciones . . . . .	237	Ebrios recogidos en la vía pública . . . . .	9
Auxilios . . . . .	1,579	Pobres recogidos en la vía pública . . . . .	41
Pobres conducidos al Asilo del Parque . . . . .	60	Menores recogidos en la vía pública extraviados . . . . .	13
Criaturas extraviadas y conducidas al Depósito Municipal . . . . .	90	Hallazgos recogidos en la vía pública . . . . .	3
<i>Reconvenidos por infringir las Ordenanzas:</i>		Auxilios a personas y a agentes de la Autoridad . . . . .	46
Personas . . . . .	174	Extranjeros acompañados a diferentes dependencias . . . . .	20
Tranvías . . . . .	32	Forasteros acompañados a diferentes dependencias . . . . .	35
Automóviles . . . . .	58	Diligencias judiciales . . . . .	16
Ómnibus de la Catalana . . . . .	—	Servicios a la llegada y salida de vapores . . . . .	15
Coches de punto . . . . .	57	Servicios extraordinarios . . . . .	145
Carros . . . . .	133	<i>Denuncias por infringir las Ordenanzas:</i>	
Bicicletas . . . . .	29	A personas . . . . .	21
Carretones, traslado de muebles . . . . .	17	» tranvías . . . . .	—
<i>Servicios de la sección montada:</i>		» automóviles . . . . .	120
Personas auxiliadas . . . . .	40	» bicicletas . . . . .	—
Personas reconvenidas . . . . .	39	» coches, carros y carretones . . . . .	180
Tranvías eléctricos ídem . . . . .	48		
Coches, automóviles y bicicletas . . . . .	116		
Carros . . . . .	28		
TOTAL . . . . .	2,737	TOTAL . . . . .	664

### Oficina Municipal de Información

Desde el 18 al 31 de julio de 1919 esta Oficina ha prestado 591 servicios, distribuidos como sigue:

A Españoles . . . . .	532
» Franceses . . . . .	21
» Ingleses . . . . .	7
» Italianos . . . . .	1
» Holandeses . . . . .	1
» Alemanes . . . . .	11
» Portugueses . . . . .	3
» Norteamericanos . . . . .	6
» Cubanos . . . . .	2
» Argentinos . . . . .	1
» Mejicanos . . . . .	3
» Peruanos . . . . .	1
» Rusos . . . . .	2

### Servicios prestados por los Porteros

Desde el 21 de julio al 3 de agosto de 1919 los porteros conserjes de las Casas Consistoriales han prestado los servicios propios de su cargo, distribuidos en la siguiente forma:

A Españoles . . . . .	830
» Extranjeros . . . . .	29
» Varias comisiones . . . . .	15
» Turistas . . . . .	26

### Sección de Estadística, Demografía y Padrón Sanitario

DEFUNCIONES Y NACIMIENTOS REGISTRADOS DESDE EL DIA 23 AL 31 DE JULIO DE 1919.

Juzgados	Mortalidad	Natalidad
Atarazanas . . . . .	29	23
Audiencia . . . . .	32	33
Barceloneta . . . . .	30	27
Concepción . . . . .	41	44
Horta . . . . .	4	2
Hospital . . . . .	56	37
Lonja . . . . .	11	17
Norte . . . . .	34	40
Oeste . . . . .	52	41
San Gervasio . . . . .	10	9
Sur . . . . .	35	30
Universidad . . . . .	51	39
TOTALES . . . . .	385	342

### Comisión especial de Cementerios

ESTADO DE LOS ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN LOS CEMENTERIOS DE ESTA CIUDAD, DEL DIA 19 DE JULIO AL 1.º DE AGOSTO DE 1919.

CEMENTERIOS	ADULTOS	PÁRVULOS	TOTAL GENERAL
Sud-Oeste . . . . .	205	148	353
Este . . . . .	52	16	68
San Gervasio . . . . .	10	1	11
San Andrés . . . . .	22	19	41
San Martín . . . . .	—	1	1
Sans . . . . .	17	17	34
Las Corts . . . . .	19	48	67
Horta . . . . .	3	1	4
TOTALES . . . . .	328	251	579